



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0003-2024-EF/65.01

Para : Señor
ZÓSIMO JUAN PICHUHUA SERNA
Viceministro de Economía

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2023
(Directiva N° 001-2020-EF/47.01)

Referencia : a) Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01 (HR 007568-24)
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 05 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (DGMFPP), durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”. Asimismo, se remite adjunto los informes de las unidades orgánicas que forman parte de la DGMFPP:

- Informe N° 0024-2024-EF/65.02 de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales
- Informe N° 0022-2024-EF/65.03 de la Dirección de Mercados de Seguros y Previsional Privado

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Andrés Abel Zacarías Cámac

ÓRGANO A CARGO: DGMFPP

1. Principales acciones y medidas implementadas

❖ En materia de Sistema Financiero y Mercado de Capitales

- Liderazgo de los Grupos de Trabajo de Integración Financiera (GT-IF), Innovación y Digitalización (GT-IDF) y de Ciberseguridad (SGT-CS) de la Alianza del Pacífico (AP), durante la Presidencia Pro-Témpore del Perú.
- Participación como observador en el Comité de Mercados Financieros (CMF) de la OECD, tras el inicio del proceso de adhesión del Perú a la OECD.
- Presentación de los Cuestionarios del Grupo de Consumidor Financiero y de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE), subgrupos del CMF de la OECD, en el marco del proceso de adhesión del Perú a la organización.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Diseño de medidas financieras a favor de las empresas a nivel nacional, incrementando los recursos y ampliando el alcance del Programa Impulso Empresarial MYPE – Impulso MYPERU.
- Autorización a las ESF a brindar nuevas reprogramaciones y periodos de gracia, en el marco del Programa Reactiva Perú y FAE- TURISMO.
- Creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas.
- Creación del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para garantizar operaciones de reporte con el BCRP.
- Creación del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER), mediante los artículos 63 al 68 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.
- Coordinaciones para la transferencia de S/ 189 millones al patrimonio del Fondo CRECER para dotarle de mayores recursos a través de la Ley N° 31912.
- Coordinaciones para la implementación de mejoras en la información y el análisis de resultados de los instrumentos del Fondo CRECER a fin de hacer seguimiento de las condiciones crediticias de los beneficiarios finales.
- Seguimiento continuo a la sostenibilidad fondo y a las condiciones crediticias otorgadas a los beneficiarios finales a través de los instrumentos de créditos y coberturas del Fondo CRECER.
- Seguimiento continuo a la sostenibilidad fondo y a las condiciones crediticias otorgadas a los pequeños productores agrarios (PPA) a través del Fondo AGROPERÚ.
- Seguimiento continuo a la implementación del Fondo MIPYME Emprendedor, a través del Comité de Dirección.
- Seguimiento continuo a la implementación del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI), a través del Comité de Dirección.
- Coordinaciones con el Banco Mundial y representantes del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (SMV, BVL y otros), con el objeto de actualizar la Hoja de Ruta para fortalecer el rol del mercado de valores peruano.
- Desarrollo de la Hoja de Ruta para la elaboración de la normativa que crea el Sistema Nacional de Educación Financiera, en el marco de la medida 1.1 del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Elaboración de un documento técnico que contiene el diseño de la plataforma de seguimiento de resultados e impactos, en el marco de la medida 2.4 del PEM de la PNIF.
- Coordinaciones en el marco de los Comités Consultivos de Inclusión Financiera (CCIF) para Fintech, Mujeres, Servicios Financieros Rurales y Población Refugiada y Migrante, implementados como parte del PEM de la PNIF.
- Diseño del mecanismo de seguimiento a las acciones de los CCIF y revisión de los resultados iniciales.

❖ **En materia de Mercado de Seguros y Previsional Privado**

- Participación, como Secretaria Técnica¹ en las sesiones de la Comisión Multisectorial creada través del Decreto Supremo N° 081-2022-PCM encargada de elaborar los Informes Técnicos que contengan una evaluación del Sistema Previsional Peruano, así como una nueva propuesta normativa para crear el nuevo Sistema de Pensiones, la misma que contó con la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y este ministerio, dado que los sistemas de jubilación vigentes no han logrado todos los objetivos en materia de cobertura y suficiencia. Comisión Multisectorial vigente hasta mayo de 2023.
- Evaluación y elaboración del Proyecto de Ley de Creación del Nuevo Sistema Previsional Peruano. Cabe mencionar que, la citada propuesta fue elaborada sobre la base del trabajo realizado por la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar los Informes Técnicos que contengan una evaluación del Sistema Previsional Peruano, así como una propuesta normativa para crear el nuevo sistema de pensiones, que con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros se sometió a consideración del Congreso de la República².
- Elaboración del expediente de Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante), del Proyecto de Ley de Creación del Nuevo Sistema Previsional Peruano y su exposición de motivos. Además, en el marco de aplicación de dicha herramienta, la propuesta normativa fue objeto del proceso de Consulta Pública del Proyecto Regulatorio, a fin de recoger comentarios, sugerencias y/o aportes de la ciudadanía. Posteriormente, se remitió el Expediente AIR, a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) que, en octubre, comunicó la emisión del dictamen favorable del expediente.
- Revisión de propuestas normativas sobre retiros de los fondos de pensiones de los afiliados al SPP, modificación de parámetros, prestaciones y beneficios, creación de régimen especiales, entre otros relacionados al marco jurídico vigente

¹ Mediante DS 045-2023-PCM del 31 de marzo de 2023, la Presidencia de la Comisión Multisectorial pasa al Viceministro de Economía y la Secretaria Técnica a la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado.

² Mediante Oficio N° 316-2023-PR del 11 de octubre de 2023.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

para el SPP. Asimismo, se ha realizado la revisión de propuestas normativas relacionadas al mercado de seguros y los productos vigentes en el mercado (SOAT, seguro de vida, entre otros).

- En el marco de la mejora de los regímenes privados previsionales vigentes, se evaluó en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) la posibilidad de generar un proyecto normativo, que crea un aporte social para el Fondo Extraordinario del Pescador regulado por Ley N° 30003, con la finalidad de mantener la sostenibilidad del régimen y con ello el resguardo de las prestaciones y beneficios que este tiene a cargo.

2. Principales logros alcanzados

❖ En materia de Sistema Financiero y Mercado de Capitales

- Resolución Ministerial N° 036-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO) (febrero 2023).
- Resolución Ministerial N° 066-2023-EF/15, que aprueba el Reglamento Operativo de la Ley N° 31658, Ley que crea el Programa Impulso Empresarial MYPE – Impulso MYPERU (febrero 2023).
- Resolución Ministerial N° 073-2023-EF/15, que modifican el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO) (febrero 2023).
- Resolución Ministerial N° 074-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Programa REACTIVA PERÚ (febrero 2023).
- Decreto Supremo N° 020-2023-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores (febrero 2023).
- Decreto Supremo N° 041-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba el otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional al Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU (marzo 2023).
- Resolución Ministerial N° 140-2023-EF/52, que aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU (abril 2023).
- Resolución Ministerial N° 166-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO) (mayo 2023).
- Resolución Ministerial N° 167-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE- TURISMO) (mayo 2023).





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Decreto de Urgencia N° 013-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para proteger la estabilidad del sistema microfinanciero, crea el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas y brinda facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el Programa “Reactiva Perú” (mayo 2023).
- Resolución Ministerial N° 191-2023-EF/52, que aprueba la Segunda Modificación Integral al Acto Constitutivo del Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza del Programa REACTIVA PERÚ (junio 2023).
- Resolución Ministerial N° 196-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Programa REACTIVA PERÚ (junio 2023).
- Decreto de Urgencia N° 018-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales para garantizar operaciones de reporte para enfrentar escenarios extraordinarios de necesidades de liquidez (junio 2023).
- Decreto de Urgencia N° 023-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo autorizado para el otorgamiento de la garantía del gobierno nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU y ampliación de facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el Programa REACTIVA PERÚ (junio 2023).
- Decreto de Urgencia N° 029-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar la reactivación de la economía familiar y la reactivación del sector turismo y dicta otras disposiciones (julio 2023).
- Resolución Ministerial N° 278-2023-EF/15, que aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas (agosto 2023).
- Resolución Ministerial N° 287-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Programa REACTIVA PERÚ (agosto 2023).
- Resolución Ministerial N° 289-2023-EF/15, que aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Garantía del Gobierno Nacional que tiene por objeto garantizar operaciones de reporte con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) de entidades financieras participantes, para que estas puedan incrementar su capacidad financiera y enfrentar escenarios extraordinarios de necesidad de liquidez (agosto 2023).
- Decreto de Urgencia N° 033-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación del monto máximo y plazo de acogimiento autorizado para el otorgamiento de la garantía del gobierno nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU (setiembre 2023).





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Resolución Ministerial N° 339-2023-EF/15, que modifican el Reglamento Operativo del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU (octubre 2023).
- Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.
 - Que a través del artículo 63 se crea el Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER), a cargo del MEF, que tiene por finalidad el desarrollo económico de organizaciones de pobladores rurales a través de la educación financiera y promover el desarrollo sostenible de emprendimientos rurales.
 - Que a través de la tercera disposición complementaria final se dispuso la transferencia de S/ 189 millones al patrimonio del Fondo CRECER. Asimismo, se modificó el Decreto Legislativo N° 1399 a través su décima segunda y décima tercera disposición complementaria modificatoria.
- Decreto de Urgencia N° 039-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera plazo de acogimiento autorizado para el otorgamiento de la garantía del gobierno nacional a los créditos del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU y dicta otras medidas (noviembre 2023).
- Decreto Supremo N° 227-2023-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y crea el Fondo CRECER, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-EF (octubre 2023).
- Decreto Supremo N° 276-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba la ampliación de la Garantía del Gobierno Nacional al Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU (diciembre 2023).
- Resolución Ministerial N° 416-2023-EF/15, que aprueba el Reglamento Operativo del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER) (diciembre 2023).
- Resolución Ministerial N° 419-2023-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU (diciembre 2023).
- Resolución Ministerial N° 423-2023-EF/15, que aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER) (diciembre 2023).
- Resolución Ministerial N° 426-2023-EF/52, que aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, en el marco del Decreto de Urgencia N° 013-2023 (diciembre 2023).





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Decreto Supremo N° 325-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba la ampliación de la Garantía del Gobierno Nacional al Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU (diciembre 2023).
- Aprobación de la segunda y tercera inversión del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores ascendente a USD 3 millones cada una (mayo y julio 2023).

❖ En materia de Mercado de Seguros y Previsional Privado

- Decreto Supremo N° 065-2023-EF que reglamenta la Ley N° 31670, que crea las pensiones mínimas y promueve los aportes voluntarios alternativos con fines previsionales.
- Decreto Supremo N° 145-2023-EF que aprueban el Reglamento de la Ley N° 31690, Ley que crea el régimen de reprogramación de aportes previsionales del Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado.
- Decreto Supremo N° 187-2023-EF que establece monto mínimo de las prestaciones previsionales en el Régimen Especial de Pensiones para los Trabajadores Pesqueros y el beneficio de la Transferencia Directa al Expescador.
- Promulgación de la Ley N° 31888 que establece el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III).
- Decreto Supremo N° 272-2023-EF que aprueban el Reglamento de la Ley N° 31888, Ley que establece el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III).
- El Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley de Creación del Nuevo Sistema Previsional Peruano (Proyecto de Ley N° 6120/2023-PE) al Congreso de la República. La propuesta busca reformar el sistema de pensiones actual, reconociendo la progresividad del derecho a la seguridad social en pensiones, fomentando la eficiencia y competencia, facilitando la libre elección y garantizando la sostenibilidad del sistema.

3. Asuntos pendientes

❖ En materia de Sistema Financiero y Mercado de Capitales

- Seguimiento a la implementación del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER).





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Modificar el Reglamento del Fondo CRECER para adecuar las disposiciones de la Ley 31912, que permita la implementación de las garantías a operaciones de factoring.
- Seguimiento a la implementación de recomendaciones contenidas en la Hoja de Ruta para fortalecer el mercado de valores peruano.
- Participar en las coordinaciones orientadas en el desarrollo de la Taxonomía de Finanzas Verdes en el Perú en el marco de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes.
- Continuar con la implementación y el seguimiento de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), a través de las 30 medidas de política establecidas en el Plan Estratégico Multisectorial de la PNIF (PEM de la PNIF).
- Presentación del Cuestionario del Comité de Mercados Financieros de la OECD, en el marco del proceso de adhesión a la organización.
- Diseño y organización de dos talleres para APEC 2024, los talleres se denominan: a) Taller de Open Finance; b) Taller de Inclusión Financiera Digital.
- Diseño de programas e iniciativas de educación financiera digital.

❖ En materia de Mercado de Seguros y Previsional Privado

- Evaluación de modificaciones al reglamento del texto único ordenado de la ley de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, relacionado a las pensiones preliminares, entre otros, en coordinación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y la ONP.
- Así mismo, en materia previsional y de seguros, se debe promover medidas que posibiliten la sostenibilidad de los regímenes de pensiones privados, así como el desarrollo de los mercados de seguros en el país.
- En coordinación con la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, promover la aprobación de un dispositivo normativo que permita la transferencia de aportes del Sistema Privado de Pensiones a la Caja de Pensiones Militar-Policial, en atención al cumplimiento de la Ley N° 30755, Ley que otorga el grado inmediato superior a los oficiales de servicio PNP comprendidos en el Decreto Supremo N° 010-2005-IN y regulariza la transferencia de aportes a la Caja de Pensiones Militar-Policial.
- Evaluar y modificar normativa de regímenes previsionales como el de trabajadores mineros y trabajadores pesqueros a fin de garantizar adecuado funcionamiento, gestión de los regímenes y su sostenibilidad.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Atentamente,

Firmado digitalmente
ANDRÉS ABEL ZACARÍAS CÁMAC
Director de la
Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

